

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**5807**     *AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.*

Oferta de suscripción de nuevas acciones

La junta general de accionistas ha acordado el 23 junio 2020 aumentar el actual capital social en hasta la cuantía de 15.069.274,47 €, esto es, dejándolo fijado en hasta 101.717.602,47 €, mediante la emisión de un máximo de 167.436.383 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 0,09 € cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,09 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Corresponderá el derecho proporcional de suscripción preferente de las nuevas acciones a los actuales accionistas de la compañía (a razón de cuatro acciones nuevas por cada veintitrés de las antiguas en que se dividía el capital antes del aumento). Serán titulares de ese derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y que tengan inscritas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", el segundo día hábil bursátil siguiente.

De conformidad al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Se fija el plazo de quince días para que los accionistas titulares del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, o sus cesionarios, puedan ejercerlo. Dicho plazo comenzará el siguiente día hábil bursátil al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio.

Quienes suscriban durante ese periodo podrán, a la vez, formular solicitud de suscribir un número determinado de acciones adicionales, sin sujeción a proporción ni límite, para el caso de que quedaran sobrantes al término del periodo de suscripción preferente. La asignación de esas acciones adicionales a los solicitantes se hará al quinto día hábil bursátil sucesivo al cierre del periodo de suscripción preferente, realizando un prorrateo si las solicitudes excedieran del número de acciones sobrantes.

Las acciones que sobran después de realizada esa asignación serán adjudicadas por los Administradores a los otorgantes del compromiso de aseguramiento que está suscrito, hasta el límite del desembolso por el conjunto de ellos de 15.000.000 €, repartiéndolas conforme a los términos de ese compromiso.

Si aún sobran acciones por asignar se declarará incompleta la suscripción.

El desembolso íntegro del contravalor de las acciones suscritas en el período de suscripción preferente se deberá realizar al tiempo de formular la orden de suscripción; el de las acciones suscritas en el período de asignación adicional no más tarde de las 14:00 horas del sexto día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente; y el de las acciones suscritas por los otorgantes del compromiso de aseguramiento no más tarde de las 14:00 horas del séptimo día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente.

La suscripción y el desembolso podrá hacerse en las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", siendo entidad agente GVC Gaesco, Sociedad de Valores, S.A.

Se ha acordado solicitar de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado.

Al igual que las anteriores de la sociedad, se ha acordado designar como entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear".

El folleto informativo de la presente emisión ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y objeto de incorporación al correspondiente registro público. Es consultable en la página web de la sociedad ([www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)). Se facilitará gratuitamente un ejemplar en papel a quienes lo soliciten en el domicilio social.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- El Presidente, Rafael Suñol Trepal.

ID: A200044911-1